



SELLO VARTO, VEINTE MA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETES
CIENTOS Y VEINTE Y TRES.

a Cavildo extraordinario los Sr. Manuel Joseph
de Paros Abogado de los R. consejos y Alcalde mayor
de esta dha. Ciudad. Joseph María Jorruin, y Alonso Ruiz,
Sr. Juan Bap. Lambert, y Joseph Garcia Machas
dele, Sr. Felix el Poyo, Sr. Juan Labier y Campeno
y Sr. Juan de Amparo, y Joseph de la Cruz, y Sr. Didero
María, y Sr. Cino de la Franca Residuos y acordaron
lo sig.

fee,

Entre Ayuntamiento. y vecinos Juan Felix Nieto
Portero de Sala de ayuntamiento. atado
los Cavalleros Residuos que van por el sen
anidos

Curada)

Sobre Nieve)

Entre el Sr. D. Juan Labier de Fibera
La Cur. Dijo que no habiendo concurrencia sobre Ayun
tam. muchos años Cavalleros Residuos que se
allan en esta Ciudad. y que para resolver sobre las
diferencias de Nieve conviene se atien todos los
Cavalleros Capitulares a Cuxda suplicado
Alcalde mayor mande zivar el m. para el
Cavildo del Cabildo Venidero contra multa y
su multa fuxre dexuido al Cavallero Resider
que faltare, y que los Cavalleros Comisarios de
Nieve hagan comparecer a Pedro Juan Flores
Persona que la describire en el Puerto de el
que declare si queda o no alguna Porcion en los
Potos que esta Ciudad tiene en espuña, la que se
traiga con los demas papeles que conduca a este
fin, para en Vista de todo Resolver lo que con bue
La misma a Cuxda que los Cavalleros Comisarios
de Nieve figuran la Insancia atada Muxria so
bre la Union para el Recurso en Parondia noble
dad echa p. la Villa de Torana en aver limitado
los Prades en espuña. Entendido p. el Sr. Alcalde

